



Cívica y todas las Capitanías del Ayuntamiento de esta villa de  
 Marañón, para la cédula ordinaria en su virtud los señores D. Pedro  
 de la Cruz Regente de la Real Audiencia ordinaria de esta villa  
 D. José María Bustago, D. Agustín Juan Mauranero  
 y D. José Rodríguez Mauranero Regidores del mismo Ayunta-  
 miento, D. Pedro Juan de Huidobro Sindico General, D. Juan Salin  
 Alcaide y D. Juan de la Cruz Diputados del común de esta villa  
 y juntos en forma de Consejo Justicia y Legítimo ayu-  
 daron en el día tres de Junio de mil ochocientos treinta y tres,  
 lo siguiente:

En este día se nombró a D. Juan Simón de la Cruz Sindico Provisor  
 de esta Corporación

Este Ayuntamiento procedió al nombramiento de cuatro Alcaldes de  
 Barrio, dividiendo para ello esta Población en cuatro cuarteles en  
 esta forma: Primero el Barrio de San Mateo de S. Mateo, San  
 Mateo, Barrio de S. Antonio y Verdun y la de Salas hasta  
 llegar al Puerto, partiendo por el Callejon de los Hornos y viniendo  
 de opared a la misma esquina de D. Sebastiana de la Cruz  
 Barrio: Segundo: El Barrio de San Mateo principiando desde la  
 casa de Juan de la Cruz Barrio por donde parte el camino al  
 castillo incluyendo las casas de D. Juan de la Cruz por el Callejon del  
 Puerto acortado por la línea de la línea y viniendo hasta los Pedernales  
 por la casa de Julia de la Cruz: Tercero, desde la Cruz de la Cruz  
 viniendo al Puerto por la puerta de arriba de S. Mateo por la  
 de D. Juan Rodríguez hasta a la Puerta de San Mateo hasta la  
 vía por el Callejon por el lado de la izquierda: Del cuarto  
 desde la casa de D. Juan de la Cruz todo el Barrio con  
 inclusión de los callejones de los Hornos hasta llegar al Puerto  
 por casa de S. Mateo y viniendo después por el Callejon

